

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065-2025-A/MDSF

San Fernando, 09 de abril 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Arq. Denisse Zapana Reinoso, de Descentralización de la PCM. mediante WhatsApp, comunica al señor: Benedicto Rojas Ortiz – Alcalde del Distrito de San Fernando, sobre una reunión programada para el día **viernes 11 del presente a horas 10:00 de la mañana**, a realizarse en la sede de Miraflores calle Shell 310.piso 12 (intersección con la Av. Larco) del distrito de Miraflores-Lima.

En ese sentido el señor Alcalde estará viajando a la Ciudad de Lima el **jueves 10 de abril 2025, siendo su regreso el domingo 13 de abril 2025;**

Que, de conformidad con el artículo 20º inc. 20) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que; son atribuciones del alcalde "delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil;

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20º inciso 6, artículo 39º párrafo 2, y artículo 43º de la Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, las funciones propias del Despacho de alcaldía de la Municipalidad Distrital de San Fernando, a la **Sra. Elizabeth Jiménez Zulueta** - regidora, conforme a lo señalado en el Artículo 20º inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; **la encargatura es desde el jueves 10 al domingo 13 de abril 2025**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

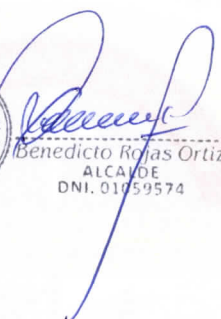
“Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana”



ARTICULO SEGUNDO. – Derivar, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Recursos Humanos y Otras áreas para conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCEERO. – ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia Estándar la publicación de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Benedicto Rojas Ortiz
ALCALDE
DNI. 01059574

Gerente Municipal
Recursos Humanos
PTE.
Archivo.



+51928432152

RUC: 20148170852



Av. Miguel Grau Nro. S/N C-5.



munic-sanfernando@gmail.com



Juntos por el bien Común.